

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 13 de marzo de 1980, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, ha aumentado el capital y reformado sus estatutos la Compañía Anónima "URANIA S.A.";

QUE el señor Eduardo Speck Andrade, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "URANIA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 09 del 2 de enero de 1980, ha autorizado las inversiones extranjeras directas que en su equivalente en dólares norteamericanos o francos suizos, van a realizar los señores Doctor Peter Herold, Nanny RIELI vda. de Mettler, Regula Von Eschner y, Doctor Otto Schneidder, de nacionalidad suiza, en el aumento de capital de la compañía "URANIA S.A.";

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° DIA-228 y el Memorandum N° SC-DIA-80-062, de 14 de abril de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del aumento de capital, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de marzo de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "URANIA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de marzo de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$10'000.000,00) con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (\$15'000.000,00), dividido en QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRE cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 13 de marzo de 1980, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima "URANIA S.A.", otorgada en esa Notaría el 16 de enero de 1979, que mediante Escritura Pública de 13 de marzo de 1980, celebrada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 13 de marzo de 1980, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la Compañía Anónima "URANIA S.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "URANIA S.A.", celebrada el 13 de marzo de 1980, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 13 de marzo de 1980, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la Escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelve el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 ABR. 1980

Teresa Minucho de Hera
Econ. Teresa Minucho de Hera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "URANIA S.A.", la señora Economista Teresa Minucho de Hera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 28 ABR. 1980
CERTIFICO.-

Ernesto Andrade Veloz
Dr. Ernesto Andrade Veloz
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

[Handwritten signature]
DJ-CA
EADD.
22.IV.80

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 445 del Registro Mercantil, tomo III.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y dos de Mayo de mil novecientos ochenta.- EN REGISTRO.-

